

Guayaquil, 12 de Abril del 2.002

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA NANE S.A.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2001.

1.1 Las Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se imparten y se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias conforme se han impartido.

1.2 Las cifras que constan en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias que corresponden a este Ejercicio guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y en ellos se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

1.3 Debo mencionar que he recibido el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, lo cual me ha permitido elaborar el presente informe, el mismo que lo remito para su respectiva aprobación por la Junta General de Accionistas

1.4 Cuando se me convoca, asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, por mis funciones de control, mi participación es con voz informativa.

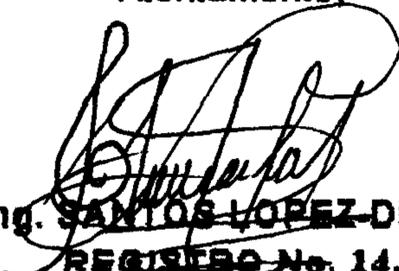
Debo anotar que de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen por su aplicación solo en lo siguiente:

- Para el desempeño de los cargos administrativos no se exigen garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se lo elabora anualmente.

Agradezco al señor Administrador de la Empresa por haberme remitido los documentos informativos dentro del plazo legal, los cuales me han servido para elaborar este informe.

Con la confianza que Uds. me han otorgado he desempeñado mi cargo con la idoneidad que la función así lo requiere.

Atentamente,


Ing. SANTOS LOPEZ-DURAN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL

